

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3045

DOÑIHUE, 28 de Septiembre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para traslado de Delegación de Discapacitados en viaje al litoral central: SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS-BUS PARA 45 PERSONAS CON BAÑO.-

2.- El memorándum interno de la Señora Alcaldesa subrogante, donde solicita la contratación.-

3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátense los Servicios de Traslado de Pasajeros a FERNANDO MADRID ABARCA, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 290.000 exento de impuesto.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**JULIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**

LCB /ELM/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal